

Quito, D.M., 17 de febrero de 2004

Señor Economista
Fabián Albuja
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General de LATINOAMERICANA DE JUGOS S.A. LAJUGOSA, comunico a usted que se realizó la transferencia que detallo a continuación con fecha 17 de febrero de 2004:

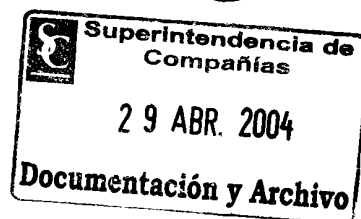
- **HECTOR TRUJILLO SANTOS**, portador de la C.C. No. 170759164-8 ha transferido dos mil quinientas sesenta y ocho (2.568) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos De América (USD\$ 1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía LATINOAMERICANA DE JUGOS S.A. LAJUGOSA a favor del señor ERIC STRAESSLE SPECK, portador del C.C. No. 170628923-6
- **DANIEL TRUJILLO AGUDELO**, portador de la C.C. No. 171049560-5, ha transferido ochocientas cincuenta y seis (856) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos De América (USD\$ 1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía LATINOAMERICANA DE JUGOS S.A. LAJUGOSA a favor del señor ERIC STRAESSLE SPECK, portador del C.C. No. 170628923-6
- **ANGELA TRUJILLO AGUDELO**, portadora del pasaporte No. 08-0089358-8, ha transferido ochocientas cincuenta y seis (856) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos De América (USD\$ 1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía LATINOAMERICANA DE JUGOS S.A. LAJUGOSA a favor del señor ERIC STRAESSLE SPECK, portador del C.C. No. 170628923-6
- **ANDRES TRUJILLO AGUDELO**, portadora del pasaporte No.08-0089359-6, ha transferido ochocientas cincuenta y seis (856) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos De América (USD\$ 1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía LATINOAMERICANA DE JUGOS S.A. LAJUGOSA a favor del señor ERIC STRAESSLE SPECK, portador del C.C. No. 170628923-6

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,

SR. JAVIER PATRICIO SERRANO
GERENTE GENERAL
LATINOAMERICANA DE JUGOS S.A. LAJUGOSA



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Nelly Santacruz
C.A.U.